



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABILDO
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 1607 /

CABILDO, 07 JUL 2015

VISTOS:

- La Ley N°18.695, de 1989, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- La Sentencia de fecha 30 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclamó Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Cabildo.
- Decreto Alcaldicio N°2918 de fecha 10 de Diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.



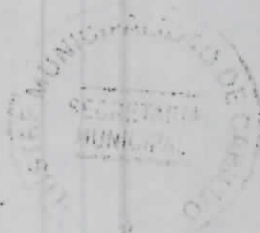
CONSIDERANDO:

- Que el Municipio de Cabildo promueve el desarrollo y la participación de la comunidad, a través de la realización de diferentes actividades y acciones que promueven su participación y desarrollo.
- La necesidad de dar cumplimiento al Programa "Vacaciones de Invierno Entretenidas 2015".

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa "Vacaciones de Invierno Entretenidas 2015", que se adjunta y forma parte de este Decreto.
- 2.- El gasto que demande el presente Decreto se imputará a:
 - Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 (Prestación de servicios Comunitarios);
 - Subtitulo 22, Item 01, Asignación 001 (Alimentos y Bebidas); del Presupuesto Municipal Vigente. Área de Gestión 03) Actividades Municipales.

NOTESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ
ALCALDE

TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes;
- Depto. Administración y Finanzas;
- Depto. Control;
- Dirección Desarrollo Comunitario.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABILDO
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA

“VACACIONES DE INVIERNO ENTRETENIDAS 2015”

FECHA	Desde el 08 al 15 de Julio 2015.
LUGAR	Cine Municipal y Plaza de Armas de Cabildo.
HORA	Desde 14:30 a 17:30 hrs. (cada día).
PARTICIPA	Niños y niñas de la comuna.
COMPRENDE	<ul style="list-style-type: none">• Tarde de Películas Infantiles.• Juegos Inflables.• Pinta Caritas.• Animación.• Música.• Concursos.• Golosinas y Jugos.• Corpóreos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

- Prestación Servicios Comunitarios	\$ 1.600.000.-
- Golosinas y Jugos	\$ 400.000.-

TOTAL \$ 2.000.000.-



V° B° DIDECO



V° B° ALCALDE